

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000585/26
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2022;

c) Memorándum N° 320 de fecha 30 de Marzo de 2022, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionado a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2022;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

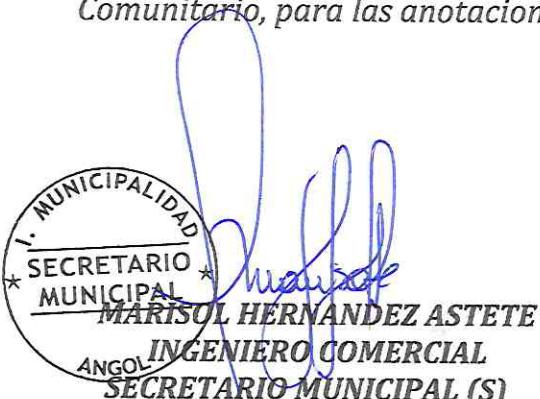
DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2022, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan Memorándum N° 320 de fecha 30 de Marzo de 2022, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, bastones, muletas, baño portátil, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- > DEPTO. DE FINANZAS
- > C.C. DIDEKO
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES